



ANCSOL S.A.
Informe dirigido al Directorio referente a la
Auditoría de los Estados Contables Individuales
por el ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2014

KPMG
27 de abril de 2015
Este informe contiene 26 páginas



Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes	3
Estado de Situación Patrimonial individual al 31 de diciembre de 2014	5
Estado de Resultados individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014	6
Estado de Origen y Aplicación de Fondos individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014	7
Estado de Evolución del Patrimonio individual ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014	8
Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014	9
Notas a los Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2014	10

— . —

Abreviaturas:

\$	- Pesos Uruguayos
US\$	- Dólares Estadounidenses
\$ Arg.	- Pesos Argentinos



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: 598 2902 4546
Telefax: 598 2902 1337
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
[http:// www.kpmg.com/Uy/es](http://www.kpmg.com/Uy/es)

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Ancsol S.A.

Hemos auditado los estados contables individuales adjuntos de Ancsol S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial individual al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados individuales de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables individuales de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables individuales libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables individuales con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables individuales están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables individuales de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables individuales en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables individuales presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial no consolidada de Ancsol S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados no consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos no consolidado por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay

Montevideo, 27 de abril de 2015

KPMG

Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. N° 38.161



Estado de Situación Patrimonial individual al 31 de diciembre de 2014

(En Pesos Uruguayos)

	<u>Nota</u>	<u>Dic/14</u>	<u>Dic/13</u>
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		120.056.949	9.561.787
Otros créditos	5	2.359.895	-
Total Activo Corriente		<u>122.416.844</u>	<u>9.561.787</u>
Activo no Corriente			
Inversiones a largo plazo	6	282.348.825	190.195.586
Intangibles (Anexo)		525.388	-
Total Activo no Corriente		<u>282.874.213</u>	<u>190.195.586</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>405.291.057</u></u>	<u><u>199.757.373</u></u>
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Previsiones	12	18.223.574	23.720.421
Deudas diversas	7	2.698.454	1.878.735
Total Pasivo Corriente		<u>20.922.028</u>	<u>25.599.156</u>
TOTAL PASIVO		<u><u>20.922.028</u></u>	<u><u>25.599.156</u></u>
PATRIMONIO	11		
Capital integrado		591.509.068	352.888.477
Reserva Legal		-	1.076.736
Resultados acumulados		(11.449.997)	(15.083.111)
Reserva por inversión en el exterior		(195.690.042)	(164.723.885)
TOTAL PATRIMONIO		<u>384.369.029</u>	<u>174.158.217</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>405.291.057</u></u>	<u><u>199.757.373</u></u>

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

(En Pesos Uruguayos)

	<u>Nota</u>	<u>Dic/14</u>	<u>Dic/13</u>
Ingresos Operativos netos			
Resultado por Inversiones	6	(63.927.958)	(74.308.442)
		(63.927.958)	(74.308.442)
Gastos Administración y Ventas			
Honorarios Profesionales		(2.078.769)	(2.661.003)
Impuestos y tasas	8	(1.509.266)	(1.409.115)
Otros Gastos		(687.224)	(390.626)
		(4.275.259)	(4.460.744)
Resultados Financieros			
Diferencia de Cambio		(43.583.889)	8.428.167
		(43.583.889)	8.428.167
RESULTADO NETO		(111.787.106)	(70.341.019)

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

(En Pesos Uruguayos)

	<u>Dic/14</u>	<u>Dic/13</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del Ejercicio	(111.787.106)	(70.341.019)
<i>Ajustes:</i>		
Resultado por Inversiones	63.062.822	60.890.443
(Liberación)/Creación de provisión por juicios por inversiones	865.136	13.417.999
Resultado Operativo después de ajustes	<u>(47.859.148)</u>	<u>3.967.423</u>
 (Aumento)/Disminución de Otros créditos	 (2.359.895)	 -
Aumento/(Disminución) de Provisiones	(6.361.983)	(15.879.345)
Aumento/(Disminución) de Deudas Diversas	819.719	(1.551.404)
Efectivo generado por/(usado en) operaciones	<u>(7.902.159)</u>	<u>(17.430.749)</u>
 Flujos netos de efectivo por actividades de operación	 <u>(55.761.307)</u>	 <u>(13.463.326)</u>
 ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aportes efectuados en subsidiarias	(186.182.218)	-
Adquisición de intangibles	(525.388)	-
 Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	 <u>(186.707.606)</u>	 <u>-</u>
 ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes en efectivo	352.964.075	-
 Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	 <u>352.964.075</u>	 <u>-</u>
 Incremento/(Disminución) neto de efectivo y equivalente	 <u>110.495.162</u>	 <u>(13.463.326)</u>
 Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	 <u>9.561.787</u>	 <u>23.025.113</u>
 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	 <u><u>120.056.949</u></u>	 <u><u>9.561.787</u></u>

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

(En Pesos Uruguayos)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reserva legal	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
Saldos al 1 de enero de 2013	352.888.477	(119.064.455)	-	56.334.644	290.158.666
Reserva por inversión en el exterior	-	(65.321.433)	-	-	(65.321.433)
Constitución Reserva Legal	-	-	1.076.736	(1.076.736)	-
Contribución de Capital	-	19.662.003	-	-	19.662.003
Resultado del ejercicio	-	-	-	(70.341.019)	(70.341.019)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	352.888.477	(164.723.885)	1.076.736	(15.083.111)	174.158.217
Absorción de pérdidas	(114.343.484)	-	(1.076.736)	115.420.220	-
Integraciones	352.964.075	-	-	-	352.964.075
Reserva por inversión	-	(30.966.157)	-	-	(30.966.157)
Resultado del ejercicio	-	-	-	(111.787.106)	(111.787.106)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	591.509.068	(195.690.042)	-	(11.449.997)	384.369.029

Las notas 1 a 13 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Cuadro de Bienes de uso e Intangibles individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

(En Pesos Uruguayos)

	Costo					Amortizaciones				Valor Neto Dic - 14	Valor Neto Dic - 13
	Saldos Iniciales	Altas	Bajas	Traslados	Saldos Finales	Saldos Iniciales	Bajas	Amortizaciones	Saldos Finales		
Intangibles											
Software en implementación	-	525.388	-	-	525.388	-	-	-	-	525.388	-
Total	-	525.388	-	-	525.388	-	-	-	-	525.388	-

Notas a los Estados Contables individuales al 31 de diciembre de 2014

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

ANCSOL S.A. (en adelante la “empresa”) está constituida bajo el régimen de sociedad anónima cerrada desde el 29 de junio de 2012, por un periodo de cien años a partir de la mencionada fecha. Su domicilio a los efectos social se encuentra en la ciudad de Montevideo.

Hasta la mencionada fecha y desde el inicio de actividades, 7 de setiembre de 1998, la empresa se encontraba constituida como sociedad anónima financiera de inversión de conformidad con la Ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Con fecha 29 de junio de 2012 la sociedad resuelve transformarse en una sociedad anónima regida por la Ley 16.060 y sus normas concordantes (régimen general de las sociedades comerciales).

La empresa tiene como objeto participar en la República Argentina, directa o indirectamente en otras sociedades de aquel país, en las diversas fases de la operación petrolera (prospección, exploración, producción, refinación, almacenaje, distribución, transporte y comercialización) y a través de estas en otros países. En el país participar en actividades de carácter financiero.

Su único accionista es la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

1.2 Participación en otras empresas

ANCSOL S.A. es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

- Del 74,26% de las acciones de Carboclor S.A. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), cuya principal actividad es la industrialización, comercialización de solventes químicos y transporte de petróleo y derivados.
- Del 73,22% de participación y porcentaje de voto de Petrouuguay S.A. (sociedad anónima argentina). Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior, especialmente en Argentina y es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 538/009 y 37/010, excepto por las inversiones en sus subsidiarias y los resultados de las mismas, las que están contabilizadas en una sola línea del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados respectivamente, aplicando el método de la participación.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

La empresa se encuentra amparada en el párrafo 10 de la NIC 27 “Estados Contables Consolidados y Separados” en la cual no sería necesaria la elaboración e estados financieros consolidados. Su único accionista Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland presenta estados contables consolidados los cuales se encuentran publicados en su página web.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 – Combinación de negocios declarada de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007 aplican todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1° de enero de 2009.

Según lo requerido por el artículo 89 de la ley 16.060 la empresa presenta en forma anual los estados contables individuales.

Las políticas contables aplicadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron consistentes. Ciertas cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 han sido reclasificadas en los presentes estados contables con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

2.2 Bases de medición

Los presentes estados contables individuales se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la empresa, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables individuales de Ancsol S.A. al 31 de diciembre de 2014 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 20 de abril de 2015.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables individuales requiere por parte de la Dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las previsiones para juicios, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del Estado de Origen y Aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Las cotizaciones promedio y al cierre del ejercicio de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, son las siguientes:

	Promedio		Cierre	
	Dic-14	Dic-13	Dic-14	Dic-13
Dólar Estadounidense	23,219	20,522	24,369	21,424
Peso Argentino	1,975	2,462	1,846	2,164

Estados contables de subsidiarias y asociadas

Los activos y pasivos de subsidiarias y asociadas cuya moneda funcional no es el Peso Uruguayo son convertidos a esta moneda a las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados contables. Los resultados de estas subsidiarias y asociadas son convertidos a Pesos Uruguayos a las cotizaciones vigentes a las fechas de las transacciones.

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo, otros créditos y cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo, otros créditos y cuentas a pagar están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la empresa, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo. En el caso de valores llave los importes recuperables se estiman en la fecha de cada estado contable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos (“la unidad generadora de efectivo”).

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, excepto en relación con el valor llave, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Inversiones a largo plazo

Subsidiarias

Subsidiarias son aquellas entidades controladas por ANCSOL S.A. Existe control cuando ANCSOL S.A. tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, de forma de obtener beneficio de sus actividades.

Las inversiones en entidades en las que ANCSOL S.A. tiene control están presentadas por su valor patrimonial proporcional, desde la fecha que el control comienza hasta la fecha de cese del mismo.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional o valor razonable de las inversiones son reconocidas en el Estado de Resultados.

Asociadas

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente a través de subsidiarias, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo y por otra entidad.

Las inversiones en empresas asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la empresa no puede seguir justificando la existencia de la misma.

3.5 Activos intangibles

Valuación

Los intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo intangible específico relacionados con dichos desembolsos.

Amortización

La empresa evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al ejercicio durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos. La vida útil estimada para software es de 5 años, aún no ha comenzado su utilización

La empresa revisa la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.6 Previsiones

Las provisiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a la actividad de la empresa. Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de forma fiable. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

3.7 Determinación del resultado del ejercicio

La empresa aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los resultados por inversiones son calculados de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3.4.

Los resultados financieros incluyen la diferencia de cambio, los intereses perdidos por préstamos e intereses recibidos por fondos invertidos, según se indica en la Nota 3.1.

3.8 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

	Dic/14	Dic/13
Disponibilidades	120.056.949	9.561.787
	120.056.949	9.561.787

Nota 4 - Políticas de administración de riesgos

4.1 General

ANCSOL S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operativo

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

ANCSOL S.A. es subsidiaria en forma directa de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo de las exposiciones a los referidos riesgos.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la empresa enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La empresa, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. En enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

La empresa es consciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. Se cuenta además con el apoyo financiero de ANCAP.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La empresa incurre en riesgos de moneda extranjera en créditos en monedas diferentes al Peso Uruguayo.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para las instituciones.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés pactadas.

Riesgo de precio de mercado

La administración de la empresa monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la empresa.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

4.5 Riesgo Operativo

Los riesgos operativos surgen de las inversiones en Carboclor S.A. y Petrouuguay S.A. y corresponden a los que se detallan a continuación:

Carboclor S.A.

La buena posición de Carboclor S.A. tanto en el mercado interno como en el internacional mitiga su riesgo de mercado. Los créditos otorgados están atomizados en el mercado interno y para las exportaciones se opera con carta de crédito o en cuenta corriente para los mercados internacionales, pero sin incobrables en estos casos.

El riesgo operativo más importante sería la destrucción de la Planta de Campana de Carboclor S.A. ante una eventualidad de este tipo se tiene cobertura de seguros y normas de seguridad en la operación que han minimizado los incidentes.

Con respecto al medio ambiente, la planta de Campana de Carboclor S.A. ha mejorado sus controles y minimizado los riesgos. Se ha implementado el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por Bureau Veritas Quality International, según normas ISO, homologada por el Reino Unido, Holanda, Alemania, USA, Brasil y Argentina, se adecuó a la versión ISO 9001/2000 habiéndose obtenido el correspondiente certificado en febrero de 2004.

Petrouuguay S.A.

La empresa, a través de su participación en Uniones Transitorias de Empresas (UTE's) realizan trabajos de exploración y desarrollo de hidrocarburos en áreas petroleras considerando la posibilidad de activación (capitalización) de bienes de uso e intangibles el valor recuperable en base al valor de sus reservas probadas.

En el presente, de las UTE's activas, el área Aguada de la Arena operada por PETROBRAS ENERGIA S.A., los márgenes de producción y comercialización del petróleo y gas extraídos está en relación con las variaciones del mercado, el acceso a costos de producción acordes a los estándares fijados y a los precios finales de venta controlados por el gobierno argentino.

Nota 5 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	<u>Dic/14</u>	<u>Dic/13</u>
Otros créditos corrientes		
Compañías relacionadas (Nota 10.1)	<u>2.359.895</u>	<u>-</u>
	<u>2.359.895</u>	<u>-</u>

Nota 6 - Inversiones a largo plazo

Las inversiones a largo plazo corresponden a acciones en:

Sociedad	Participación Patrimonio Neto (Capital y Aportes Irrevocables) (en moneda original \$Arg.)	Porcentaje de participación %	Participación Patrimonio Neto (Capital y Aporte Irrevocables) (eq. En \$)	Valor Patrimonial Proporcional neto de Aportes (en moneda original \$Arg.)	Valor Patrimonial Proporcional (en \$)
Diciembre de 2014					
Carboclor S.A.	104.727.664	74,26	193.327.268	90.034.689	166.204.036
PetroUruguay S.A.	62.249.874	73,22	114.913.267	62.917.004	116.144.789
TOTAL					<u>282.348.825</u>

Sociedad	Participación Capital (Capital y Aportes Irrevocables) (en moneda original \$Arg.)	Porcentaje de participación %	Participación Capital (Capital y Aporte Irrevocables) (eq. En \$)	Valor Patrimonial Proporcional neto de Aportes (en moneda original \$Arg.)	Valor Patrimonial Proporcional (en \$)
Diciembre de 2013					
Carboclor S.A.	68.043.151	74,26	147.245.379	74.181.897	160.529.626
PetroUruguay S.A.	14.384.122	38,7183	31.127.240	13.708.854	29.665.960
TOTAL					<u>190.195.586</u>

El movimiento de las inversiones durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue el siguiente:

	Dic/14	Dic/13
Saldo al inicio	190.195.586	296.745.459
Reserva por inversiones en el exterior	(30.966.157)	(65.321.433)
Capitalizaciones	186.182.218	19.662.003
Resultados por inversión	(63.062.822)	(60.890.443)
Saldo al cierre	<u>282.348.825</u>	<u>190.195.586</u>

El siguiente es el detalle de los resultados por inversión incluidos en ingresos operativos netos:

	Dic/14	Dic/13
Resultados por inversión	(63.062.822)	(60.890.443)
Previsión por juicios PCSA (Nota 11)	(865.136)	(13.417.999)
Saldo al cierre	<u>(63.927.958)</u>	<u>(74.308.442)</u>

Nota 7 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic/14	Dic/13
Deudas diversas corrientes		
Compañías relacionadas (Nota 10.1)	1.367.238	1.256.897
Otras deudas	1.331.216	621.838
	<u>2.698.454</u>	<u>1.878.735</u>

Nota 8 - Impuestos y tasas

	Dic/14	Dic/13
Impuesto sobre los Bienes Personales	1.286.565	1.299.567
Otros Impuestos	222.701	109.548
	<u>1.509.266</u>	<u>1.409.115</u>

La Ley 25.585 del gobierno de la República Argentina del 15 de mayo de 2002, incorporó en el impuesto sobre los Bienes Personales, la gravabilidad de las tenencias accionarias o participaciones en el capital de sociedades argentinas, cuyos titulares sean sujetos domiciliados en el exterior. El impuesto debe ser liquidado e ingresado por las sociedades argentinas en carácter de responsables sustitutos, aplicando la alícuota del 0,5% sobre el valor patrimonial proporcional de dicha tenencia al 31 de diciembre de cada año.

Oportunamente el Director Nacional de Impuestos de la República Argentina, emitió un dictamen que expresaba que los términos del Tratado de Montevideo de agosto de 1980 que incluye en su artículo 48 el principio de “nación más favorecida”, resultan aplicables a la materia tributaria. Basados en este dictamen la empresa no contabilizó ni liquidó el impuesto hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 30 de junio de 2006, el Procurador del Tesoro de la Nación a través del Dictamen N° 170, estableció que no corresponde aplicar la cláusula de “nación más favorecida” contemplada en el mencionado acuerdo de Montevideo, en materia impositiva. Por tal motivo ANCSOL S.A. procedió a la estimación y registración contable de este impuesto sobre todas sus tenencias accionarias en sociedades argentinas a partir del ejercicio 2002, fecha en que fuera promulgada la Ley antes mencionada.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 se comenzó a pagar el mencionado impuesto.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes ANCSOL S.A., es sujeto pasivo del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), Impuesto al Patrimonio (IP) e Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA).

Dado que la actividad de la empresa es realizada en su totalidad fuera del territorio nacional y no posee activos en el país, toda su renta es de fuente extranjera, razón por la cual no se han realizado anticipos por el IRAE, ni registrado créditos por este impuesto como del IP.

En tanto para el caso del ICOSA se han realizado los anticipos y su saldo se encuentra registrado dentro de “Impuestos y tasas” en el Estado de Resultados.

Nota 9 - Instrumentos financieros

9.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre de los presentes estados contables es la siguiente:

	Dic/14	Dic/13
Disponibilidades	120.056.949	9.561.787
Otros créditos	2.359.895	-
Inversiones a largo plazo	282.348.825	190.195.586
	<u>404.765.669</u>	<u>199.757.373</u>

9.2 Riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

	Dic/14		
	Valor en libros	Hasta 1 año	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	2.698.454	2.698.454	-

	Dic/13		
	Valor en libros	Hasta 1 año	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.878.735	1.878.735	-

9.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, que afecten las posiciones que mantiene la empresa.

La exposición al riesgo de moneda extranjera basada en valor en libros fue la siguiente:

	Dic/14			Dic/13		
	\$ Arg.	USD	Equivalente en \$	\$ Arg.	USD	Equivalente en \$
Activos						
Disponibilidades	-	4.926.626	120.056.949	-	446.312	9.561.787
Otros créditos	1.278.383	-	2.359.895	-	-	-
	<u>1.278.383</u>	<u>4.926.626</u>	<u>122.416.844</u>	<u>-</u>	<u>446.312</u>	<u>9.561.787</u>
Pasivos						
Previsiones	9.871.925	-	18.223.574	9.176.952	-	23.720.421
Deudas diversas	999.136	1.098	1.871.162	93.114	-	1.853.249
	<u>10.871.061</u>	<u>1.098</u>	<u>20.094.736</u>	<u>9.270.066</u>	<u>-</u>	<u>25.573.670</u>
Posición Neta	<u>(9.592.678)</u>	<u>4.925.528</u>	<u>102.322.108</u>	<u>(9.270.066)</u>	<u>446.312</u>	<u>(16.011.883)</u>

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras mencionadas más adelante al 31 de diciembre de 2014 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2013.

	Dic/14		Dic/13	
	Impacto en \$		Impacto en \$	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
Dólares estadounidenses	(12.003.019)	(12.003.019)	(925.210)	(925.210)
Pesos argentinos	1.770.808	1.770.808	2.489.705	2.489.705

Riesgo de tasa de interés

No se registraron activos ni pasivos financieros que devengan intereses en los ejercicios considerados.

Nota 10 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

10.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

	Dic/14			Dic/13		
	\$ Arg	US\$	Equiv. \$	\$ Arg	US\$	Equiv. \$
Otros créditos						
Petrouruguay S.A.	1.278.383	-	2.359.895	-	-	-
Deudas diversas:						
ANCAP	-	-	-	-	14.455	309.684
Petrouruguay S.A.	304.328	-	561.789	66.667	-	144.268
Carboclor S.A.	436.321	-	805.449	371.047	-	802.945
	740.649	-	1.367.238	437.714	14.455	1.256.897

10.2 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas fueron las siguientes:

	Dic/14		Dic/13	
Con ANCAP:				
Cancelación de deudas diversas	US\$	-	US\$	170.168
Pagos por cuenta de ANCSOL S.A.	US\$	-	US\$	184.623
Capitalizaciones	US\$	14.697.898	US\$	-
Con Carboclor S.A.:				
Pago impuesto bienes personales	\$Arg.	293.813	US\$	75.786
Capitalizaciones	\$Arg.	49.400.098		
Con PetroUruguay S.A.:				
Pago impuesto bienes personales	\$Arg.	89.288	US\$	15.280
Capitalizaciones	\$Arg.	47.866.875	\$Arg.	-

Nota 11 - Patrimonio

11.1 Capital

El capital integrado de la empresa al 31 de diciembre de 2014 asciende a \$ 591.509.068,80 y al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$ 352.888.477,34.

En Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2014 se resolvió la reducción del capital integrado de la empresa por absorción de pérdidas de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060.

El procedimiento de recomposición patrimonial se resolvió en Capital Integrado mediante la absorción de pérdidas acumuladas y pérdidas del ejercicio según balance especial al 30 de setiembre de 2014 por \$ 114.343.484.

Luego de la recomposición del Patrimonio de la empresa de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060 se procedió a la aceptación de aporte de capital por parte del único accionista por la suma de U\$S 14.712.353,61 equivalente en \$ 352.964.075,46.

11.2 Reserva Legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital social.

Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro, caso en que aplica a la empresa.

Con fecha 22 de diciembre de 2014, en Asamblea Extraordinaria de accionistas se resolvió la absorción de la reserva legal como parte de la reducción del capital integrado de la empresa por absorción de pérdidas de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060.

11.3 Ajustes al patrimonio

Con fecha 26 de diciembre de 2013 el Directorio de ANCAP resuelve aprobar la condonación parcial de la deuda que PETROURUGUAY S.A. mantiene con ANCAP por la suma de \$Arg. 23.467.000 equivalente en a \$ 50.782.588. El 38,7183% del monto condonado se encuentra reconocido en el Patrimonio de Ancsol S.A. dentro de Contribuciones de capital.

Nota 12 - Previsiones

La siguiente es la evolución de la provisión para juicios:

	<u>Dic/14</u>	<u>Dic/13</u>
Saldo al inicio del ejercicio	23.720.421	26.181.767
(Liberación)/Constitución del ejercicio	865.136	13.417.999
Diferencia de Cambio	(3.318.890)	(6.584.308)
Utilizacion de la prevision	<u>(3.043.093)</u>	<u>(9.295.037)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>18.223.574</u>	<u>23.720.421</u>

Las provisiones están asociadas a juicios contra Petrolera del Conosur S.A. alcanzados por la Indemnidad mencionada en la Nota 13.1. Al 31 de diciembre de 2014 la empresa tiene provisionado la suma de \$Arg. 9.871.925 equivalente a \$ 18.223.574, dicha estimación fue realizada por el Directorio junto con sus asesores legales.

Las sumas que finalmente resulten, se ajustarán en función a la liquidación aprobada en sede judicial. Cabe indicar que los mencionados juicios, cuyos pasivos han sido reconocidos por ANCSOL S.A., no tienen carácter definitivo, ya que se encuentran bajo análisis otras causas judiciales.

Nota 13 - Contingencias y compromisos asumidos

13.1 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrolera del Conosur S.A. (PCSA)

Reclamo Ambiental en Dock Sud

Con fecha 13 de julio de 2006 Petrolera del Conosur S.A. fue notificada mediante oficio de la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (CSJN) de fecha 20/06/2006, a través de la cual se le requería que en el plazo de treinta (30) días informe -en relación con la Planta que Petrolera del Conosur S.A. posee en el Polo de Dock Sud- (i) sobre los líquidos, residuos y desechos sólidos que arroja a la cuenca del río Matanza – Riachuelo y los gases que emite al aire, su volumen, cantidad y descripción; (ii) si existen (cuenta con) sistemas de tratamiento de residuos; y (iii) si tiene seguros contratados en los términos del artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675. A través de la referida resolución el Máximo Tribunal también convocó a una Audiencia Pública, la que finalmente se celebró los días 5 y 12 de septiembre de 2006, para que los demandados que lo estimaran conveniente informen en forma oral y pública sobre el contenido de los informes que hubieran presentado.

En este contexto, Petrolera del Conosur S.A. respondió, con fecha 08/09/2006, el pedido de informe que le fuera efectuado por la CSJN.

Por resolución de fecha 22 de agosto de 2007, la CSJN requiere a la Autoridad de Cuenca, Estado Nacional, Provincial de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires que emitan una serie de informes en el plazo de 30 días. Asimismo, se ordena correr traslado de la demanda, estableciéndose las reglas que regirán el emplazamiento y las contestaciones respectivas. Las contestaciones se efectúan en forma verbal y por medio escrito en la audiencia que se llevan a cabo desde el día 28 de noviembre de 2007. El Estado Nacional y la Autoridad de Cuenca Matanza – Riachuelo presentan el informe solicitado.

Por resolución de fecha 26 de diciembre de 2007 la CSJN tuvo por contestada la demanda del Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, trece Municipalidades, CEAMSE y treinta y una empresas entre las que se encuentra Petrolera del Conosur S.A.

Con fecha 8 de julio de 2008 la CSJN (“Corte Suprema de Justicia de la Nación”) ha dictado sentencia definitiva haciendo lugar a la demanda y condenando a: (i) el Estado Nacional (incluida la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación), (ii) el Estado Provincial, (iii) los Municipios involucrados y (iv) la Autoridad de la Cuenca contemplada en la Ley N° 26.168.

Entre algunas de las medidas contenidas en la mencionada resolución podemos enumerar la obligación de la Autoridad de la Cuenca de: (i) limpieza de los márgenes del río; (ii) saneamiento de basurales y de cloacas; (iii) expansión de red de agua potable; (iv) planes sanitarios; etc.

La CSJN dispuso que la autoridad judicial que tendrá a su cargo la ejecución de la sentencia (con facultad de control, imposición de multas, resolver presentaciones, etc.), será el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes. De igual modo, en dicho Juzgado tramita la causa: “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/ejecución de sentencia”.

A los fines de un ordenamiento de las actuaciones, la CSJN dispuso la formación de incidentes por cada demandado. Con respecto a PCSA, se ha formado el siguiente incidente: “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/incidente Petrolera del Conosur S.A.”.

En lo referido al juicio principal, en trámite ante la CSJN, los actores han solicitado se fije la audiencia prevista en el art. 360 CPPCCN y se resuelvan las excepciones opuestas por los demandados; la CSJN aún no se ha expedido en relación a ello, encontrándose la causa para el dictado de resolución respecto de las defensas previas opuestas por todos los demandados.

Con fecha 7 de julio de 2009, el Juzgado Federal de Quilmes, al cumplirse un año del dictado de la sentencia de la CSJN, emitió una resolución en la cual se analizó el avance del cumplimiento de los objetivos impuestos en la sentencia de referencia.

Asimismo, y siempre en cumplimiento de los objetivos impuestos por la CSJN en la sentencia de fecha 8 de julio de 2008, Aysa S.A. ha presentado un informe, en el cual se puede observar un relevamiento aéreo de todas las industrias que se encuentran asentadas a lo largo de los Partidos de Ezeiza, Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras y La Matanza, con detalle de las industrias que realizan vuelcos de residuos industriales con o sin tratamientos. El informe no abarca a las empresas de Dock Sud.

En este sentido, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en cumplimiento con lo dispuesto por la resolución de fecha 7 de julio de 2009, de intensificar las inspecciones sobre las industrias a los fines de detectar los posibles agentes contaminantes, informó que ha procedido a intensificar las inspecciones, dando prioridad sobre las empresas que se mencionan en el material fílmico presentado por Aysa S.A.. Petrolera del Conosur S.A. se encuentra inscrita en el ACUMAR y ha recibido inspecciones de las cuales no han surgido observaciones.

Con fecha 22 de noviembre de 2011, la Sociedad fue notificada de la Resolución de Presidencia de ACUMAR N° 1114/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, en la que se la declara Agente Contaminante.

Con fecha 30 de noviembre de 2011, PCSA interpuso un Recurso de Reconsideración y Nulidad por ante ACUMAR contra la mencionada Resolución y el 10 de enero de 2012 presentó el Plan de Reconversión Industrial (PRI), el cual fue nuevamente presentado con fecha 17 de diciembre de 2012. A la fecha de los presentes estados contables individuales, el PRI se encuentra bajo estudio en el área pertinente de la ACUMAR.

Por último, el Directorio y la Gerencia de PCSA consideran que las operaciones se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en Argentina.

El mencionado reclamo no fue posible cuantificar por la empresa y se considera que existe una probabilidad remota de que la misma tenga que realizar pagos, por lo cual no se registró ninguna posible contingencia dentro del capítulo “Previsiones” de los presentes estados contables individuales.

Reclamo ambiental Cícero María Cristina y otros

La Actora, junto a 71 habitantes de la “Villa Inflamable” situada en la localidad de Dock Sud, promovieron demanda de daños y perjuicios, solicitando a las empresas demandadas en su conjunto, el resarcimiento por los daños individuales supuestamente ocasionados en los bienes, la salud y la moral de cada uno de los accionantes, así como también la reparación de los daños ocasionados al medio ambiente.

Las demandadas son, las empresas Antivari S.A.C.I., Shell C.A.P.S.A., Destilería Argentina de Petróleo S.A. (D.A.P.S.A.), Odfjell Terminals Tagsa S.A., Repsol YPF S.A., Y.P.F. Residual S.A., Petrobras Energía S.A., Dow Química Argentina S.A., Metanol S.A., Petro Río Compañía Petrolera S.A., Tri Eco S.A. y Petrolera del Conosur S.A.

Los accionantes atribuyen a las demandadas la generación de desechos tóxicos y residuos peligrosos que habrían contaminado el suelo, aire y agua de toda la zona, lo cual habría ocasionado daños en la salud de los actores.

Los daños individuales, cuyo resarcimiento reclaman, ascienden en su conjunto a la suma de \$ Arg. 32.835.000 equivalentes a \$ 60.613.410 al 31 de diciembre de 2014; o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse.

Asimismo se reclaman intereses hasta el momento del efectivo pago, no indicando la tasa a aplicar, y las costas del juicio.

En cuanto a la cuantificación de los daños ocasionados al ambiente, señalan que ello surgirá de la prueba a producirse durante el proceso, por lo que no formulan cuantificación numérica alguna.

Durante el primer trimestre del año 2007 Petrolera del Conosur S.A. respondió la demanda y ofreció la prueba correspondiente.

Con fecha 28 de mayo de 2008 y por decisión del tribunal, se celebró una audiencia (art. 36 CPCCPBA) a fin de que las partes intenten una conciliación, la cual no fue posible.

Con fecha 8 de julio de 2008 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”) dictó sentencia definitiva en el juicio: “Mendoza c/Estado Nacional y otros”. Conforme se desprende de la misma, dicho proceso produce litispendencia respecto de las demás acciones colectivas que tuviesen por objeto una controversia sobre el mismo bien jurídico.

Durante el mes de febrero de 2009, los abogados de la actora han solicitado que en función de lo que surge de la sentencia dictada por la CSJN y mencionada en el párrafo precedente, el expediente sea remitido al Tribunal Federal de Quilmes para continuar allí su tramitación.

El mencionado reclamo no fue posible cuantificar por la empresa y se considera que existe una probabilidad remota de que la misma tenga que realizar pagos, por lo cual no se registró ninguna posible contingencia dentro del capítulo “Previsiones” de los presentes estados contables individuales.

Modificación de Cláusula de indemnidad Acuerdo de Accionistas

En el Contrato de Compraventa de Acciones firmado el 30 de setiembre de 2011, las partes PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouuguay S.A. han dejado sin efecto el “Acuerdo de Accionistas” suscripto con fecha 28 de abril de 2006 entre esas partes y la “Adenda Temporal al Acuerdo de Accionistas” suscripta con fecha 19 de mayo de 2010 entre las mismas partes.

Cabe aclarar que de acuerdo al Contrato de Compraventa de Acciones celebrado el 30 de septiembre de 2011 entre PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouuguay S.A., se ha acordado lo siguiente con relación a la indemnidad otorgada por ANCSOL S.A. a favor de la PCSA y de PDVSA Argentina S.A. prevista en la Cláusula Quinta del Contrato de Compraventa de Acciones celebrado entre PDVSA Argentina S.A. y ANCSOL S.A. de fecha 14 de marzo de 2006: La indemnidad continuará vigente para la totalidad de los reclamos o litigios que resultaren de causa o título anterior al 28 de abril de 2006 y que hubieran sido notificados por PCSA con anterioridad al 30 de septiembre de 2011. Aquellos reclamos notificados por PCSA con posterioridad a dicha fecha de vencimiento, se considerarán excluidos de la indemnidad asumida por ANCSOL S.A. bajo el Contrato de Compraventa de Acciones celebrado entre PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouuguay S.A. en fecha 30 de septiembre de 2011, no pudiendo ser exigible la indemnidad en dicho caso por parte de PCSA o de PDVSA Argentina S.A.

13.2 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrouuguay S.A.

Petrouuguay S.A. posee el siguiente reclamo relacionado con disponibilidad de divisas por exportaciones, que en opinión del Directorio y la Gerencia de la Petrouuguay y de sus asesores legales, posee perspectiva posible:

El Decreto N° 1.589/1989 del Poder Ejecutivo Nacional (Argentino) establece que los productores con libre disponibilidad de petróleo crudo, gas natural y/o gases licuados en los términos de la Ley N° 17.319 y decretos complementarios, y los productores que así lo convengan en el futuro, tendrían la libre disponibilidad del porcentaje de divisas proveniente de tales exportaciones, establecido en los concursos y/o renegociaciones, o acordados en los contratos respectivos. En todos los casos, el porcentaje máximo de libre disponibilidad de divisas no podría exceder el 70% de cada operación.

Durante el año 2002, diferentes organismos de asesoramiento del Estado Nacional (Arg) emitieron interpretaciones que consideraban derogado implícitamente el Decreto N° 1.589/1989 en lo que respecta a la libre disponibilidad de las divisas como consecuencia de la emisión del Decreto N° 1.606/2001.

El Decreto N° 2.703/2002, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 2002, estipuló que los productores de petróleo crudo, gas natural y gases licuados debían ingresar como mínimo el 30% de las divisas provenientes de la exportación de petróleo crudo de libre disponibilidad o de sus derivados, gozando de la libre disponibilidad del porcentaje restante. Dicha norma dejó subsistente el problema en relación a las divisas provenientes de las exportaciones realizadas durante el año 2002, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 1.606/2001.

El Banco Central de la República Argentina ha iniciado un sumario a Petrouuguay S.A. y formulado cargos por tres exportaciones del año 2002 realizadas con posterioridad a la vigencia del Decreto N° 1.606/2001 y antes de entrar en vigencia el Decreto N° 2.703/2002, por considerar que el 30% de los importes de esas exportaciones fueron supuestamente ingresados fuera de término (por un importe de U\$S 142.618 equivalente en \$ 3.475.458 al 31 de diciembre de 2014) y que presumiblemente el 70% no fue ingresado (por un importe de U\$S 332.774 equivalente a \$ 8.109.369 al 31 de diciembre de 2014). Petrouuguay procedió a la presentación del descargo y del ofrecimiento de prueba correspondiente, formulando también planteos previos de nulidad y de afectación de garantías constitucionales.

Con fecha 15 de abril de 2014 el expediente ha sido elevado al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 4 Secretaría N° 8, para su resolución.

La causa ha finalizado lográndose la absolución de culpa y cargo de Petrouuguay de los cargos penales cambiarios investigados en las actuaciones y la declaración de nulidad parcial de la resolución que ordenó la instrucción del sumario y de todo lo actuado en consecuencia, quedando la sentencia firme.

Adicionalmente, existen diversos reclamos aduaneros, por un monto total de capital nominal de aproximadamente U\$S 1,3 millones, para los cuales no se ha constituido previsión debido a que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables y a la opinión de sus asesores legales externos, han considerado que resulta poco probable un resultado final desfavorable.

—.—.—